

MEMORANDO

Para: NATALIA ROMAN DUQUE
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA
JUSTICIA
Asunto: JUSTIFICACION PRORROGA CONTRATO 1567-2023 AUTOSERVICIO MECANICO

Respetada Doctora: Natalia Román

De manera atenta me permito remitir la justificación de la prórroga del contrato 1567-2023 celebrado con AUTOSERVICIO MECANICO SAS, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHÍCULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.", para su gestión y trámite correspondiente.

Adjunto:

Justificación de la prórroga contrato 1567-2023
Carta de aceptación del contratista

Cordialmente,



JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA (E)



C.C.e.:
Anexos: 2

Elaboró: JORGE ALEXANDER WILCHES PALOMO-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA
Revisó: VIVIAN ALEXANDRA MARTINEZ GUEVARA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA |
Aprobó: JULIO CESAR CASTELLANOS REYES-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA



INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 27-03-2024		CONTRATO No. 1567 de 2023 O.C. 110212		FECHA SUSCRIPCIÓN: 30/05/2023
CONTRATISTA: AUTOSERVICIO MECÁNICO SAS				NIT / CC: 900355181-3
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHÍCULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.)				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$65.107.648,00	08-06-2023	07-04-2024
10	-			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
3	-	-	-		07	07	2024	13	-	-	\$65.107.648,00

OBSERVACIONES: Se solicita la prórroga del contrato 1567-2023 por tres (3) meses, con nueva fecha de terminación el 07/07/2024

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La SDSCJ suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No 1564 de 2023 O.C 110212, con **AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA A LOS VEHÍCULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA.)"**, con un valor inicial de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS. (\$65.107.648,00) y un plazo de ejecución inicial de diez (10) meses.

A través de este contrato, se presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 7 camionetas Toyota de propiedad de la SDSCJ, los cuales se encuentran al servicio de las agencias de seguridad del Distrito. (Mebog).

PARQUE AUTOMOTOR CAMIONETAS TOYOTA	
LÍNEA	CANTIDAD
FORTUNER	1
PRADO	1
HILUX	5
TOTAL	7

Tabla 1. Parque automotor camionetas Toyota contrato 1567-2023

El contrato 1567-2023 es de inversión y presenta la siguiente ejecución:

BALANCE FINANCIERO INVERSIÓN 1567-2023	
JUNIO	\$ 0
JULIO	\$ 0
AGOSTO	\$ 6.687.537
SEPTIEMBRE	\$ 6.738.585
OCTUBRE	\$ 1.160.788
NOVIEMBRE	\$ 1.301.150
DICIEMBRE	\$ 0
ENERO 2024	\$ 7.633.115
FEBRERO 2024	\$ 0
MARZO 2024 (DEL 01 AL 17 – NO SE HA PAGADO)	\$ 1.986.473
TOTAL EJECUCIÓN AL 17 DE MARZO DE 2024	\$ 25.507.648
VALOR CONTRATO	\$ 65.107.648
SALDO POR EJECUTAR (RUBRO INVERSIÓN)	\$39.600.000

Tabla 2. Balance financiero contrato 1567-2023

Ahora bien, teniendo en cuenta que este parque automotor se encuentra asignado a los organismos de seguridad del Distrito, en este caso la MEBOG, se requieren mantener operativas y garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo en función de la Seguridad de la Ciudad de Bogotá.

De igual forma, se deben realizar los alistamientos y posteriores revisiones técnico-mecánicas de las camionetas que lo requieren mes a mes.

En ese orden de ideas, es una necesidad para esta Secretaría garantizar la atención de las camionetas Toyota al servicio de los organismos de seguridad del Distrito, para tal efecto se debe prorrogar por 3 meses el contrato, de acuerdo con lo siguiente:

Conforme la tabla No. 2, a la fecha existe un saldo por ejecutar de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$39.600.000), por lo que, se realiza la siguiente proyección de ejecución hasta el 07 de julio de 2024.

PROYECCIÓN DEL SALDO POR EJECUTAR DESDE EL 01 DE MARZO AL 07 DE JULIO DE 2024	
DEL 18 AL 30 DE MARZO DE 2024	\$ 4.680.000
ABRIL 2024	



	\$ 10.800.000
MAYO 2024	\$ 10.800.000
JUNIO 2024	\$ 10.800.000
DEL 01 AL 07 DE JULIO 2024	\$ 2.520.000
TOTAL	\$ 39.600.000

Tabla 3. Proyección del saldo por ejecutar

En ese sentido y teniendo en cuenta que a la fecha existe un saldo por ejecutar, se encuentra pertinente por parte de esta supervisión, solicitar la prórroga del contrato con el fin de garantizar la prestación del servicio al parque automotor de la marca Toyota.

FUNDAMENTOS LEGALES

La ley 80 de 1993 en su artículo determina el contenido del Contrato Estatal y señala que “...En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración...” La importancia de la potestad de las partes de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio debe ser permitida con la observancia y respeto de los principios de la contratación pública y el proceso de selección. Respecto a las modificaciones del contrato, el Estatuto General de la Contratación y las normas que la han modificado las reglamenten, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad. de modificar los contratos celebrados por las entidades estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definirá los aspectos técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

De otra parte, el Consejo de Estado en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato, no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello, puede ser materia de modificaciones.

Al respecto, la sección quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó. “(...) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene un sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de esencia de los contratos al que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de “...aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente”. Tampoco es un elemento de naturaleza del contrato esto. Es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato, en razón a que en los términos del mismo

artículo ni en esencial ni naturalmente le pertenece a este, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir, que no es necesario para la formación del acto, se sobreentiende como inteligente, como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo, un elemento de la esencia del contrato, sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes. Pues éstas lo establecen con el respectivo contrato (...)” (Consejo de Estado, Sección quinta, sentencia 24 de agosto del 2005. Radicado 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171). A, C.P. Darío Quiñones Pinilla).

Con fundamento en los aparatos citados con anterioridad y quedando claro que desde un punto de vista jurídico es viable adelantar las actuaciones que nos permitan realizar la modificación de la Orden de Compra, se solicitará por parte de esta supervisión la prórroga del contrato por el termino de tres (3) meses más, con nueva fecha de finalización el 07 de julio de 2024 y de esta manera garantizar la prestación del servicio de manera continua al parque automotor del contrato 1567-2023, entregados a las agencias de seguridad del Distrito y mantener en óptimo funcionamiento estos bienes a fin de fortalecer sus capacidades operativas.


SOLICITUD:

1. Prorrogar el contrato No. 1567 de 2023 por tres (3) meses con nueva fecha de terminación el 07 de julio de 2024

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

Aceptación por parte del contratista


APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO


NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E)	N/A	N/A	N/A	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A				

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
JULIO CESAR CASTELLANOS REYES Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E)	27/03/2024	

Proyectó: Jorge Alexander Wilches P.- Apoyo a la supervisión 

Revisó: Vivian Martínez – Contratista Dirección de Bienes- SDSC 

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243668636



PIB
18:29:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificado(a) con NIT número 9003551813:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243668590



PIB
18:28:28
Hoja 1 de 01

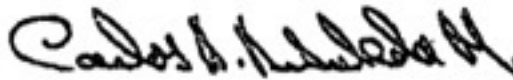
Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79527689:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79527689** de BOGOTA D.C.

(SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES

Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2024, a las 18:27:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003551813
Código de Verificación	9003551813240318182754

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2024, a las 18:26:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79527689
Código de Verificación	79527689240318182652

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:29:50 PM horas del 18/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79527689**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:45:38 horas del 12/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79527689**, Apellidos y Nombres **ALVAREZ DUARTE HENDER GUSTAVO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AUTOSERVICIO MECANICO SAS**, con NIT **900355181-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/03/2024 07:32:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79527689** y Nombre: **HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **87971561** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79527689 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/02/2024 12:47 PM



Código Verificación: **BCG6N1U9VL**

Válida hasta: **12/05/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2024.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

Bogotá, abril 2 de 2024

Señores
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DR. JULIO CESAR CASTELLANOS REYES
Supervisor Orden de Compra 110212
Ciudad

REF: Viabilidad proroga orden de compra 110212

De manera atenta nos permitimos dar la **viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica y aceptación** de la prórroga, mencionada en su comunicación del día 20 de marzo de 2024, por correo electrónico, a la orden de compra 110212 lote 1, suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.

Manifiesto que estoy de acuerdo en realizar la prórroga, por un lapso de tres (3) meses para una finalización de la misma el 7 de julio de 2024.

Atentamente,



HENDER GUSTAVO ALVAREZ DUARTE
CC. 79.527.689 de Bogotá
Representante Legal AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit. 900.355.181-3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 07:45:30

Recibo No. AA24374296

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24374296E0125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Nit: 900.355.181-3 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01987712
Fecha de matrícula: 3 de mayo de 2010
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono comercial 1: 6153162
Teléfono comercial 2: 3502981128
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 B 13 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administrativa@autoserviciomecanico.com
Teléfono para notificación 1: 6153162
Teléfono para notificación 2: 3502981128
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 07:45:30

Recibo No. AA24374296

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24374296E0125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de abril de 2010 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de mayo de 2010, con el No. 01380148 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AUTOSERVICIO MECANICO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de la Junta de Socios., del 04 de agosto de 2015 inscrita el 20 de agosto de 2015 bajo el número 02012023 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

Por Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2015, con el No. 02012023 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AUTOSERVICIO MECANICO LTDA a AUTOSERVICIO MECANICO SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: A) Prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores y motocicletas de todas las marcas para instituciones públicas o privadas. B) Comercio al por mayor y al detal de repuestos y accesorios para vehículos. C) La inspección, peritaje y revisión técnico mecánica de vehículos automotores y motocicletas. D) Revisión de emisión de gases contaminantes en vehículos de acuerdo a las normas ambientales. E) prestación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 07:45:30

Recibo No. AA24374296

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24374296E0125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de mecánica en reparación general de motores, electricidad automotriz, suspensiones, alineación, balanceo, enderezado de chasis en banco de prueba, reparación de cajas mecánicas y automáticas, direcciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas, mantenimiento de sistemas de frenos convencionales, abs y de aire, latonería y pintura, cerrajería y tapicería automotriz, lavado y engrase. F) La compra y venta de lubricantes y combustibles para vehículos automotores, agrícolas y pesados. G) La importación, comercialización y distribución de repuestos, accesorios, lubricantes, aditivos y demás insumos relacionados con el ramo automotriz. H) La importación de equipos de revisión, diagnóstico y certificación técnico mecánica, así como de herramientas y equipos destinados al mantenimiento automotriz. I) El mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria agrícola y pesada. J) El servicio de mantenimiento para vehículos blindados de todos los niveles según las especificaciones del ministerio de defensa y la superintendencia de vigilancia. K) La compra y venta de vehículos automotores, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada, así como la toma en alquiler. L) La representación de productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras relacionadas en el sector automotriz. M) Adquirir, enajenar, distribuir, hipotecar, usufructuar, gravar, limitar y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y celebrar cualquier tipo de operaciones de crédito indispensable para el buen desarrollo de la empresa. N) Participar en invitaciones, convocatorias, concursos y licitaciones a nivel local, departamental y nacional cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo, venta de repuestos, accesorios y lubricantes para vehículos automotrices, motocicletas, maquinaria agrícola y pesada. O) Asociarse con empresas jurídicas y/o personas naturales para la conformación de consorcios y/o uniones temporales para ejecutar los actos y celebrar contratos de cualquier naturaleza clasificado en el código de comercio. P) Establecer servitecas, talleres y centros de servicio automotriz para el mantenimiento y diagnóstico de vehículos automotores. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades, y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 07:45:30

Recibo No. AA24374296

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24374296E0125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social; presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean fines o complementarios al mismo. Prohibiciones. La sociedad no podrá garantizar con su firma ni con sus bienes, las obligaciones de terceros. Lavado en seco ecológico.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$150.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente para sus faltas temporales o absolutas, designados para un término de cinco años por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 07:45:30

Recibo No. AA24374296

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24374296E0125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal (o su suplente en las faltas temporales o absolutas), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 30 de septiembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2020 con el No. 02623192 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Hender Gustavo Alvarez Duarte	C.C. No. 000000079527689

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Oscar David Alvarez Gonzalez	C.C. No. 000001032487303

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 1 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2021 con el No. 02679112 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 07:45:30

Recibo No. AA24374296

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24374296E0125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Rodrigo Fernando Soriano Gomez	C.C. No. 000000012119038 T.P. No. 250243-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 4 de agosto de 2015 de la Junta de Socios	02012023 del 20 de agosto de 2015 del Libro IX
Acta No. 008 del 6 de julio de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02124373 del 21 de julio de 2016 del Libro IX
Acta No. 09 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02363657 del 3 de agosto de 2018 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 07:45:30

Recibo No. AA24374296

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24374296E0125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4542

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 9.667.086.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4530

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de marzo de 2024 Hora: 07:45:30

Recibo No. AA24374296

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24374296E0125

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79527689**

ALVAREZ DUARTE
APELLIDOS

HENDER GUSTAVO
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1970**

SANTANA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-JUN-1988 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500113-43081061-M-0079527689-20000804 0842200199A 01 080041776

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A F 2 F 7 E 5 3 0 6 1 A B 7 5 A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.119.038**
SORIANO GOMEZ

APELLIDOS
RODRIGO FERNANDO

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1960**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

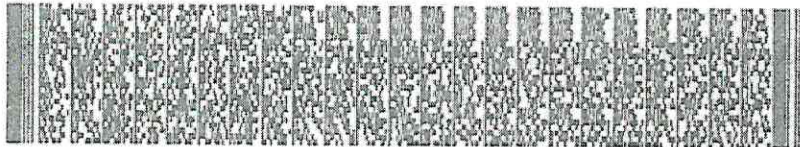
O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019243-M-0012119038-20080703

0000738876A 1

1170018690

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



250243-T

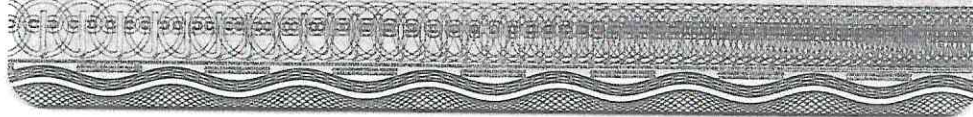
**RODRIGO FERNANDO
SORIANO GOMEZ
C.C. 12119038
RES. INSCRIPCION 1011
UNIVERSIDAD DE LA SALLE**

DEL 16/11/2018

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL**

258083

278097



Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

FIRMA



EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

ENTIDAD: 137 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 UNIDAD EJECUTORA: 02 - LOCAL - FONDO CUENTA PARA LA SEGURIDAD
 VIGENCIA: 2023

ESTADO REGISTRO: VIGENTE-AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 851

NRO DISPONIBILIDAD: 423

VALOR REGISTRO: 65.107.648,00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	5007	25/10/2023	25/10/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	6,687,537.00	
ORDENES DE PAGO	5019	23/10/2023	23/10/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	6,738,585.00	
ORDENES DE PAGO	8222	12/03/2024	12/03/2024	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	7,633,115.00	
ORDENES DE PAGO	6443	20/12/2023	20/12/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	1,301,150.00	
ORDENES DE PAGO	5713	21/11/2023	21/11/2023	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	1567	VIGENTE	1,160,788.00	
Gran Total: *****							23,521,175.00	41,586,473.00
Anulaciones RP:							.00	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	402539
Número de orden de compra a modificar:	110212

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-04 17:11:12

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-04-07	2024-07-07

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
105058	Mantenimiento Toyota - SDSCJ - 2023	CDP-423	CDP	423

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-160. Mantenimiento	4.0	0.55 Metros	9341383.75	CDP-423	37365535.00
2	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9341384.00	CDP-423	9341384.00
3	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9059345.00	CDP-423	9059345.00

caj

4	man02 - MT-160. Mantenimiento	1.0	0.55 Metros	9341384.00	CDP-423	9341384.00
---	----------------------------------	-----	-------------	------------	---------	------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

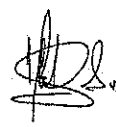
Detalle o justificación de la aclaración

Atendiendo la solicitud de modificación de la orden de compra radicada con Nro. 3-2024-11976 del 3 de abril de 2024, presentada por el Director de Bienes para La Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia (E). Se proroga la ejecución de la orden, en razón a que a la fecha existe un saldo por ejecutar de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$39.600.000), por lo que, se realiza la proyección de ejecución hasta el 07 de julio de 2024.

AG



 Firma ordenador del gasto
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez
 Documento: 89.007.606 *WR M*



 Firma de proveedor
 Nombre: Hender Gustavo Alvarez Duarte
 Documento: 79.527.689



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Proceso:

Gestión Jurídica y
Contractual

Código:

F-JC-74

Versión:

3

Fecha

06/01/2017

Aprobación:

Fecha de

Vigencia:

16/02/2018

Página 1 de 1

Documento:

Aprobación de Pólizas

Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación		
		22	04	2024
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento			
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9		
Contratista y tomador:	AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S. ✓	NIT o CC	900.355.181-3 ✓	
Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. SCJ-1567 DE 2023 / ORDEN DE COMPRA NRO. 110212			
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHÍCULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA			
Plazo inicial:	DIEZ (10) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio ✓			
Valor Inicial	SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS (\$65.107.648,00 COP). ✓			
Compañía aseguradora:	Compañía Mundial de Seguros S.A. ✓			
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	NB-100262731 ✓ - Anexo nro. 2 ✓	Fecha:	8/04/2024 ✓	
Referencia:	Creación de contrato () Adición () Prórroga (X) Otro () Cesión			

GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)

Amparo	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
NB-100262731 – Anexo nro. 2 – Certificado 71923232 ✓			
Cumplimiento del contrato ✓	08/04/2024 ✓	07/01/2025 ✓	\$ 6.510.764,80 COP ✓
Prestaciones Sociales ✓	08/04/2024 ✓	07/07/2027 ✓	\$ 3.255.382,40 COP ✓
Calidad Del Servicio ✓	08/04/2024 ✓	07/07/2025 ✓	\$ 6.510.764,80 COP ✓
Calidad Y Correcto Funcionamiento ✓	08/04/2024 ✓	07/07/2025 ✓	\$ 6.510.764,80 COP ✓

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Revisado:	
	CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ
Aprobado:	
	NATALIA ROMÁN DUQUE Directora de Operaciones para el Fortalecimiento – SDSCJ

No. PÓLIZA	NB-100262731	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71923232	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 29/05/2023		24:00 Horas Del 07/07/2027			N/A		N/A

TOMADOR	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.355.181-3
DIRECCIÓN	CARRERA 68 B # 13 - 35	TELÉFONO	2444944
ASEGURADO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO. 57-83	TELÉFONO	3779595
BENEFICIARIO	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	AV CALLE 26 NRO. 57-83	TELÉFONO	3779595

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO ASI:

CUMPLIMIENTO DESDE 29-05-2023 HASTA 07-01-2025 \$6.510.764.80
PRESTACIONES SOCIALES DESDE 29-05-2023 HASTA 07-07-2027 \$3.255.382.40
CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 29-05-2023 HASTA 07-07-2025 \$6.510.764.80
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 29-05-2023 HASTA 07-07-2025 \$6.510.764.80

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 110212, CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/04/2024	24:00 Horas Del 07/01/2025	6.510.764,80	6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/04/2024	24:00 Horas Del 07/07/2027	3.255.382,40	6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 08/04/2024	24:00 Horas Del 07/07/2025	6.510.764,80	6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 08/04/2024	24:00 Horas Del 07/07/2025	6.510.764,80	6.250,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 22.787.676,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AVANTE ASESORES EN SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	25.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	\$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN


CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/04/2027
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

IMPORTANTE: CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VERIFICA LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 4712/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELLA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070


TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	KilyJ0dhMOWRY+JEPz9Drg==	Número de póliza	100262731
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	8/04/2024	Inicio de vigencia Global	29/05/2023
Fin de vigencia Global	07/07/2027	Tomador	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
		Asegurado	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Valor asegurado	22.787.676,80		
Movimiento	PRORROGA		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO. 110212 , CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LOS VEHICULOS DE MARCA TOYOTA DE PROPIEDAD Y A CARGO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, ASI COMO EL SERVICIO DE REVISION TECNICOMECANICA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020.ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9 DIRECCION AV CALLE 26 NRO. 57-83 BOGOTA TELEFONO 3779595CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ORDEN DE COMPRA MODIFICADA, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRATADOS EN LA PRESENTE POLIZA QUEDANDO ASI:CUMPLIMIENTO DESDE 29-05-2023 HASTA 07-01-2025 \$6.510.764.80PRESTACIONES SOCIALES DESDE 29-05-2023 HASTA 07-07-2027 \$3.255.382.40CALIDAD DEL SERVICIO DESDE 29-05-2023 HASTA 07-07-2025 \$6.510.764.80CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DESDE 29-05-2023 HASTA 07-07-2025 \$6.510.764.80

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 08/04/2024	24:00 Horas del 07/01/2025	\$ 6.510.764,80	\$ 6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 08/04/2024	24:00 Horas del 07/07/2027	\$ 3.255.382,40	\$ 6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 08/04/2024	24:00 Horas del 07/07/2025	\$ 6.510.764,80	\$ 6.250,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 08/04/2024	24:00 Horas del 07/07/2025	\$ 6.510.764,80	\$ 6.250,00


Comunicación perfeccionamiento Modificadorio CTO 1567- 2023 - AUTOSERVICIO MECANICO SAS

Salma Viviana Martinez Mejia <salma.martinez@scj.gov.co>

Vie 17/05/2024 15:44

Para: Carolina Fuentes Rodriguez <carolina.fuentes@scj.gov.co>

CC: Karen Eliana Ayala Ramirez <karen.ayala@scj.gov.co>; German Peña <german.pena@scj.gov.co>; John Andrey Bermudez Herrera <john.bermudez@scj.gov.co>; Ginna Paola Cabra Benavides <ginna.cabra@scj.gov.co>; Leydy Rocio Mejia Burbano <leydy.mejia@scj.gov.co>

 2 archivos adjuntos (192 KB)

019-GarantiasVerificacionAprobacion (1).pdf; 017-OtrosiAdicionProrroga (1).pdf;

Respetado Doctor/a Carolina:

De manera atenta me permito informarle que EL MODIFICATORIO suscrito al contrato del asunto se encuentra perfeccionado y ha cumplido los requisitos de ejecución y legalización correspondientes. La fecha de cumplimiento de tramites es **22 de Abril del 2024**.

Le solicito remitir a esta dirección los documentos que durante la ejecución del contrato se produzcan con el fin de que reposen en el expediente contractual, en especial el acta de liquidación del contrato en caso de que el mismo lo requiera. En desarrollo del principio de equivalencia funcional, me permito manifestarle que podrá ejercer las actividades que le son propias a través de documentos electrónicos, los cuales deberá anexar igualmente a la carpeta del respectivo contrato a través de cualquier medio.

Así mismo le informo- que el número del proceso en TVEC (ODC 110212), en el que podrá consultar todos los documentos generados durante el proceso.

Como recordatorio y para el ejercicio eficiente de la función de supervisión, se debe adelantar la gestión necesaria para que la información respectiva sea registrada para emisión del CRP en la Dirección Financiera si fuera el caso (cesion) o la respectiva según corresponda para que sea ingresada correcta y oportunamente en el aplicativo de contratación de la entidad, SiCapital-SISCO.

Por ultimo, se solicita tener en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Secretaría y el Instructivo de publicación en SECOP II por parte de los supervisores, interventores y contratistas de la SDSCJ, en sus versiones actualizadas que se pueden consultar en Intranet.



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Salma Viviana Martinez Mejia

Contratista

Dirección de Operaciones para el fortalecimiento

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595 Ext:1063

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.